



Guatemala, 23 de septiembre de 2021
REF. CCML-PAII/rjhg-580-2021

Licenciado:
José Adolfo Flamenco Jau
Presidente Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión en los centros de vacunación contra el COVID-19, con la finalidad de establecer los avances en el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y establecer el funcionamiento de los centros de vacunación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Incidir en el marco de sus funciones para que se agilicen los procesos administrativos y jurídicos que competen al MSPAS y la Organización Panamericana de la Salud para que se concrete el convenio que permita al IGSS acceder a comprar parte de los biológicos que ingresen al país a través de COVAX, en tanto se facilitan las negociaciones con otras farmacéuticas.
2. Establecer cronogramas de entregas periódicas de acuerdo a la disponibilidad de vacunas del MSPAS que garanticen el traslado equitativo y justo de las vacunas con el objetivo de responder ante la inmunización de los afiliados, derechohabientes y pensionados del Seguro Social.
3. Replicar en el interior del país la habilitación de los servicios de salud como centros de vacunación, implementando en forma paralela medidas de promoción que fomenten el interés de los afiliados y pensionados del Seguro Social.
4. Fortalecer las estrategias innovadoras que acercan la vacunación a los afiliados, tal es el caso de las brigadas en los lugares de trabajo.
5. Avanzar hacia la modernización a través de robustecer las herramientas informáticas como el MEDIGSS y con esto disponer de tecnologías funcionales que faciliten la gestión de los procesos.
6. Desarrollar la capacidad instalada de la bodega del Centro de Biológicos del IGSS, buscando estar preparados para el momento que pueden contar con un número importante de vacunas contra el COVID-19.
7. Agilizar las gestiones correspondientes para que se reconozca a través de la remuneración económica o en tiempo, las dobles funciones que el personal que ha sido asignado a los centros de vacunación está realizando.
8. Realizar estudios de impacto que evidencien como la tecnología (aun siendo mínima) ha marcado la diferencia en la gestión de la pandemia y en el marco del proceso de vacunación.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia
Claudia Caterina Maselli Loaiza

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, Guatemala
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt